



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

2 DE NOVIEMBRE DE 2005

No. 129

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, BAJO LA CATEGORÍA DE ZONA ECOLÓGICA Y CULTURAL, LA SUPERFICIE CONOCIDA COMO “CERRO DE LA ESTRELLA”

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, BAJO LA CATEGORÍA DE ZONA ECOLÓGICA Y CULTURAL, LA SUPERFICIE CONOCIDA COMO “CERRO DE LA ESTRELLA”.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción II, 3º fracción II, 4º, 7º, 8º, 9º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2º, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 20 bis de la Ley de Expropiación; 1º, 2º y 8º fracción II, 52, 67 fracciones II y XXXI, 90 y 137 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 8º, 9, 12, 24 fracciones I, II y VII, 26 fracciones I, III y XIX; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción IV, 2º, 3º fracción II, 5º, 8º, 9, 12, 24, 27, 91, 92, 92 Bis 2, 93 Bis, 93 Bis 1, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 103 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 1º, fracción II, 2º fracciones VI y IX, 3º fracción III numeral 4, 8º fracciones II y III, 10 fracción 1, 11 fracción XXII, 30 fracción II, 31 fracción II y 32 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 30 de mayo de 1991 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 143-14-50 hectáreas y se declaró Área Natural Protegida con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, a favor del entonces Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el crecimiento demográfico del Distrito Federal ha incidido de manera directa en la transformación del ambiente, provocando en muchos casos un uso inadecuado del suelo, deterioro y pérdida de recursos naturales, por lo que es propósito del Gobierno del Distrito Federal establecer prioritariamente las medidas preventivas, el aprovechamiento integral y racional de dichos recursos y realizar acciones orientadas a su conservación.

TERCERO.- Que el 15 de septiembre de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Cerro de la Estrella” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, mismo que quedó inscrito en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- Que el 2 de mayo de 2002 se celebró el Convenio de colaboración entre la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa, en el cual se transfirió a esta última la administración del Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella”.

QUINTO.- Que de acuerdo a los estudios técnico-justificativos en el área que comprende el “Cerro de la Estrella” jurisdicción Distrito Federal, existe homogeneidad en las condiciones ambientales y ecológicas, por lo que con el objetivo de facilitar y uniformar, en lo posible, las actividades a realizar en la zona y alcanzar la finalidad señalada en el artículo segundo del presente Decreto, es conveniente establecer un Área Natural Protegida en la zona.
Federal

SEXTO.- Que las características geológicas, morfológicas y ambientales de la zona referida, juegan un papel importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, debido a que proporcionan diversos servicios ambientales de gran relevancia, como la regulación del clima, captación e infiltración de agua al manto acuífero, recreación, investigación, educación, mejoramiento de la calidad del aire, y hábitat de especies de flora y fauna.

SÉPTIMO.- Que en el Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella” existen vestigios arqueológicos de la cultura prehispánica mexicana de gran valor para la historia de nuestro país.

OCTAVO.- Que en el Área se realizan actividades de carácter cultural y religioso que coadyuvan a la conservación y rescate de las costumbres y tradiciones en el Distrito Federal.

NOVENO .- Que la zona referida constituye uno de los últimos reductos de ecosistemas naturales inmersos en la mancha urbana, entre los que se encuentran áreas cubiertas de vegetación como matorral xerófilo y pastizales, alguna vez dominantes en la zona.

DÉCIMO.- Que en el Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella” a la fecha se han registrado un total de 241 especies de flora y fauna silvestres, correspondiendo 172 a la primera y 69 a la segunda. Por otra parte, entre las especies de fauna se encuentran 2 especies endémicas de México.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por sus características e importancia en el equilibrio ecológico, el “Cerro de la Estrella” debe ser preservado, conservado, restaurado y manejado con criterios que conlleven a su recuperación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa versión 1997, se establece que los terrenos de la zona objeto de esta declaratoria se clasifican como Área de Preservación Ecológica, en donde se prohíbe el uso habitacional.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera como categoría de Área Natural Protegida de la competencia del Gobierno del Distrito Federal, entre otras, a las Zonas Ecológicas y Culturales.

DÉCIMO CUARTO.- Que las Zonas Ecológicas y Culturales son aquellas con importantes valores ambientales y ecológicos, donde también se presentan elementos físicos, históricos o arqueológicos o se realizan usos y costumbres de importancia cultural.

DÉCIMO QUINTO.- Que la constitución de Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural, de acuerdo a los estudios técnico-justificativos de índole ambiental y ecológica, es la forma más conveniente e idónea para lograr, principalmente, los objetivos de rescate, saneamiento y recuperación e impulsar la educación ambiental, la investigación y la experimentación, así como el fomento al deporte, actividades todas ellas que contribuyen a la conservación ecológica de la zona.

DÉCIMO SEXTO.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal considera de utilidad pública el establecimiento, protección, conservación, restauración y mejoramiento, entre otros, de las Áreas Naturales Protegidas de competencia del Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, declara de utilidad pública la conservación, protección, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales, y establece las normas a que se sujetará el aprovechamiento de los recursos forestales del país.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la Delegación Iztapalapa emitió opinión en sentido positivo, respecto al establecimiento del Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella” bajo la categoría de “Zona Ecológica y Cultural”.

DÉCIMO NOVENO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, comparte los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de junio de 1992, entre los que destacan, que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda, por lo que además de cumplir con el mandato legal consistente en el establecimiento y conservación de las Áreas Naturales Protegidas debe hacerse en forma concertada y corresponsable con la sociedad.

VIGÉSIMO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, realizó una Consulta Pública en relación con el Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, del 27 de enero al 21 de marzo del 2000. Sus resultados muestran una seria preocupación de los habitantes de la Ciudad de México respecto de los problemas ambientales y ecológicos: establecimiento de más parques, urbanos y no urbanos, más áreas verdes, mejoramiento del aire, el agua, lugares en los que se fomente la educación ambiental, mayores restricciones a los cambios de usos de suelo, combate a los incendios forestales, etc., en general, se percibe una creciente participación de la sociedad en la problemática ambiental y ecológica.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir los decretos declaratorios que establezcan las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción del Gobierno del Distrito Federal que se requieran para la conservación, cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que el ejercicio de dicha facultad representa una acción decisiva, ya que la misma tiene, entre otros propósitos, conservar y preservar los ambientes naturales representativos de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; asegurar el aprovechamiento racional de los ecosistemas y sus elementos; y proteger a la población.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con base en las consideraciones anteriores y en los estudios técnicos practicados por conducto de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, ha concluido que existe una evidente y urgente necesidad para la población del Distrito Federal de que se dicten las medidas necesarias para proteger, conservar, restaurar, mejorar y aprovechar las zonas en las que todavía es posible que los ambientes originales puedan conservarse, así como para evitar la destrucción de sus elementos naturales, el desequilibrio ecológico, y la alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman su ecosistema.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente de Gobierno del Distrito Federal ha propuesto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal declarar el denominado “Cerro de la Estrella” ubicado en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, como Área Natural Protegida con la categoría de Zona Ecológica y Cultural, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y con base a los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, BAJO LA CATEGORÍA DE ZONA ECOLÓGICA Y CULTURAL, LA SUPERFICIE CONOCIDA COMO “CERRO DE LA ESTRELLA”.

Artículo Primero.- Por ser de utilidad pública e interés social, se declara Área Natural Protegida del Distrito Federal, bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural, la superficie conocida como “Cerro de la Estrella”, ubicada al oriente del Distrito Federal, con una superficie total de 121-77-00 hectáreas (ciento veintiún hectáreas, setenta y siete áreas, cero centiáreas) ubicadas en la Delegación Iztapalapa, esta área esta limitada al Norte con la calzada Ermita Iztapalapa, al Sur con la calle Morelos, al oriente con el Panteón Civil San Nicolás Tolentino y al poniente con la Avenida Tláhuac, del Distrito Federal, conforme a la descripción topográfica-analítica y limítrofe, siguiente:

El polígono inicia en el vértice número 1 de coordenadas (UTM) N = 2139383.06 y E = 490556.34 y recorriendo una distancia de 29.12 metros, se llega al vértice número 2 con coordenadas (UTM) N = 2139412.18 y E = 490556.86

Del vértice número 2, y recorriendo una distancia de 10.01 metros, se llega al vértice número 3 con coordenadas (UTM) N = 2139421.90 y E = 490554.45

Del vértice número 3, y recorriendo una distancia de 14.20 metros, se llega al vértice número 4 con coordenadas (UTM) N = 2139436.09 y E = 490553.85

Del vértice número 4, y recorriendo una distancia de 15.19 metros, se llega al vértice número 5 con coordenadas (UTM) N = 2139450.91 y E = 490550.52

Del vértice número 5, y recorriendo una distancia de 45.00 metros, se llega al vértice número 6 con coordenadas (UTM) N = 2139448.67 y E = 490505.58

Del vértice número 6, y recorriendo una distancia de 27.11 metros, se llega al vértice número 7 con coordenadas (UTM) N = 2139446.54 y E = 490478.55

Del vértice número 7, y recorriendo una distancia de 16.23 metros, se llega al vértice número 8 con coordenadas (UTM) N = 2139444.74 y E = 490462.42

Del vértice número 8, y recorriendo una distancia de 24.71 metros, se llega al vértice número 9 con coordenadas (UTM) N = 2139469.32 y E = 490459.90

Del vértice número 9, y recorriendo una distancia de 68.97 metros, se llega al vértice número 10 con coordenadas (UTM) N = 2139538.15 y E = 490455.57

Del vértice número 10, y recorriendo una distancia de 43.82 metros, se llega al vértice número 11 con coordenadas (UTM) N = 2139581.95 y E = 490454.17

Del vértice número 11, y recorriendo una distancia de 73.70 metros, se llega al vértice número 12 con coordenadas (UTM) N = 2139540.98 y E = 490392.91

Del vértice número 12, y recorriendo una distancia de 6.31 metros, se llega al vértice número 13 con coordenadas (UTM) N = 2139535.10 y E = 490395.19

Del vértice número 13, y recorriendo una distancia de 26.52 metros, se llega al vértice número 14 con coordenadas (UTM) N = 2139523.50 y E = 490371.34

Del vértice número 14, y recorriendo una distancia de 18.09 metros, se llega al vértice número 15 con coordenadas (UTM) N = 2139514.63 y E = 490355.57

Del vértice número 15, y recorriendo una distancia de 8.70 metros, se llega al vértice número 16 con coordenadas (UTM) N = 2139510.07 y E = 490348.16

Del vértice número 16, y recorriendo una distancia de 17.97 metros, se llega al vértice número 17 con coordenadas (UTM) N = 2139498.96 y E = 490334.03

Del vértice número 17, y recorriendo una distancia de 7.20 metros, se llega al vértice número 18 con coordenadas (UTM) N = 2139494.95 y E = 490328.05

Del vértice número 18, y recorriendo una distancia de 12.22 metros, se llega al vértice número 19 con coordenadas (UTM) N = 2139485.90 y E = 490319.84

Del vértice número 19, y recorriendo una distancia de 33.89 metros, se llega al vértice número 20 con coordenadas (UTM) N = 2139463.28 y E = 490294.61

Del vértice número 20, y recorriendo una distancia de 1.06 metros, se llega al vértice número 21 con coordenadas (UTM) N = 2139462.55 y E = 490295.38

Del vértice número 21, y recorriendo una distancia de 1.05 metros, se llega al vértice número 22 con coordenadas (UTM) N = 2139461.58 y E = 490295.77

Del vértice número 22, y recorriendo una distancia de 25.86 metros, se llega al vértice número 23 con coordenadas (UTM) N = 2139436.36 y E = 490290.07

Del vértice número 23, y recorriendo una distancia de 6.95 metros, se llega al vértice número 24 con coordenadas (UTM) N = 2139431.82 y E = 490284.81

Del vértice número 24, y recorriendo una distancia de 45.11 metros, se llega al vértice número 25 con coordenadas (UTM) N = 2139397.61 y E = 490255.40

Del vértice número 25, y recorriendo una distancia de 38.62 metros, se llega al vértice número 26 con coordenadas (UTM) N = 2139367.64 y E = 490231.04

Del vértice número 26, y recorriendo una distancia de 88.79 metros, se llega al vértice número 27 con coordenadas (UTM) N = 2139291.06 y E = 490186.11

Del vértice número 27, y recorriendo una distancia de 24.16 metros, se llega al vértice número 28 con coordenadas (UTM) N = 2139276.48 y E = 490205.38

Del vértice número 28, y recorriendo una distancia de 21.58 metros, se llega al vértice número 29 con coordenadas (UTM) N = 2139261.17 y E = 490220.59

Del vértice número 29, y recorriendo una distancia de 8.85 metros, se llega al vértice número 30 con coordenadas (UTM) N = 2139253.24 y E = 490216.67

Del vértice número 30, y recorriendo una distancia de 51.04 metros, se llega al vértice número 31 con coordenadas (UTM) N = 2139206.44 y E = 490196.29

Del vértice número 31, y recorriendo una distancia de 147.52 metros, se llega al vértice número 32 con coordenadas (UTM) N = 2139259.78 y E = 490058.75

Del vértice número 32, y recorriendo una distancia de 109.98 metros, se llega al vértice número 33 con coordenadas (UTM) N = 2139161.19 y E = 490010.01

Del vértice número 33, y recorriendo una distancia de 21.58 metros, se llega al vértice número 34 con coordenadas (UTM) N = 2139170.43 y E = 489990.51

Del vértice número 34, y recorriendo una distancia de 78.37 metros, se llega al vértice número 35 con coordenadas (UTM) N = 2139099.55 y E = 489957.07

Del vértice número 35, y recorriendo una distancia de 10.99 metros, se llega al vértice número 36 con coordenadas (UTM) N = 2139102.25 y E = 489946.42

Del vértice número 36, y recorriendo una distancia de 17.92 metros, se llega al vértice número 37 con coordenadas (UTM) N = 2139108.84 y E = 489929.76

Del vértice número 37, y recorriendo una distancia de 1.68 metros, se llega al vértice número 38 con coordenadas (UTM) N = 2139110.36 y E = 489930.47

Del vértice número 38, y recorriendo una distancia de 4.60 metros, se llega al vértice número 39 con coordenadas (UTM) N = 2139112.27 y E = 489926.29

Del vértice número 39, y recorriendo una distancia de 8.32 metros, se llega al vértice número 40 con coordenadas (UTM) N = 2139105.29 y E = 489921.76

Del vértice número 40, y recorriendo una distancia de 8.20 metros, se llega al vértice número 41 con coordenadas (UTM) N = 2139098.22 y E = 489917.60

Del vértice número 41, y recorriendo una distancia de 21.02 metros, se llega al vértice número 42 con coordenadas (UTM) N = 2139110.02 y E = 489900.20

Del vértice número 42, y recorriendo una distancia de 10.77 metros, se llega al vértice número 43 con coordenadas (UTM) N = 2139115.46 y E = 489890.90

Del vértice número 43, y recorriendo una distancia de 9.26 metros, se llega al vértice número 44 con coordenadas (UTM) N = 2139119.73 y E = 489882.68

Del vértice número 44, y recorriendo una distancia de 14.00 metros, se llega al vértice número 45 con coordenadas (UTM) N = 2139128.43 y E = 489871.71

Del vértice número 45, y recorriendo una distancia de 7.36 metros, se llega al vértice número 46 con coordenadas (UTM) N = 2139134.21 y E = 489876.26

Del vértice número 46, y recorriendo una distancia de 19.57 metros, se llega al vértice número 47 con coordenadas (UTM) N = 2139149.18 y E = 489863.66

Del vértice número 47, y recorriendo una distancia de 17.06 metros, se llega al vértice número 48 con coordenadas (UTM) N = 2139162.18 y E = 489852.61

Del vértice número 48, y recorriendo una distancia de 47.12 metros, se llega al vértice número 49 con coordenadas (UTM) N = 2139198.13 y E = 489822.15

Del vértice número 49, y recorriendo una distancia de 19.39 metros, se llega al vértice número 50 con coordenadas (UTM) N = 2139212.96 y E = 489809.66

Del vértice número 50, y recorriendo una distancia de 29.54 metros, se llega al vértice número 51 con coordenadas (UTM) N = 2139184.10 y E = 489803.37

Del vértice número 51, y recorriendo una distancia de 9.81 metros, se llega al vértice número 52 con coordenadas (UTM) N = 2139174.38 y E = 489802.02

Del vértice número 52, y recorriendo una distancia de 8.93 metros, se llega al vértice número 53 con coordenadas (UTM) N = 2139166.02 y E = 489798.87

Del vértice número 53, y recorriendo una distancia de 65.57 metros, se llega al vértice número 54 con coordenadas (UTM) N = 2139104.55 y E = 489776.05

Del vértice número 54, y recorriendo una distancia de 15.08 metros, se llega al vértice número 55 con coordenadas (UTM) N = 2139094.26 y E = 489787.08

Del vértice número 55, y recorriendo una distancia de 21.11 metros, se llega al vértice número 56 con coordenadas (UTM) N = 2139088.01 y E = 489807.24

Del vértice número 56, y recorriendo una distancia de 79.94 metros, se llega al vértice número 57 con coordenadas (UTM) N = 2139012.31 y E = 489781.55

Del vértice número 57, y recorriendo una distancia de 8.36 metros, se llega al vértice número 58 con coordenadas (UTM) N = 2139004.38 y E = 489778.91

Del vértice número 58, y recorriendo una distancia de 6.64 metros, se llega al vértice número 59 con coordenadas (UTM) N = 2139006.36 y E = 489772.57

Del vértice número 59, y recorriendo una distancia de 68.99 metros, se llega al vértice número 60 con coordenadas (UTM) N = 2138941.24 y E = 489749.78

Del vértice número 60, y recorriendo una distancia de 9.13 metros, se llega al vértice número 61 con coordenadas (UTM) N = 2138932.91 y E = 489746.05

Del vértice número 61, y recorriendo una distancia de 100.87 metros, se llega al vértice número 62 con coordenadas (UTM) N = 2138900.49 y E = 489841.57

Del vértice número 62, y recorriendo una distancia de 37.31 metros, se llega al vértice número 63 con coordenadas (UTM)
N = 2138888.50 y E = 489876.91

Del vértice número 63, y recorriendo una distancia de 12.16 metros, se llega al vértice número 64 con coordenadas (UTM)
N = 2138899.00 y E = 489883.03

Del vértice número 64, y recorriendo una distancia de 100.46 metros, se llega al vértice número 65 con coordenadas (UTM)
N = 2138869.00 y E = 489978.91

Del vértice número 65, y recorriendo una distancia de 506.37 metros, se llega al vértice número 66 con coordenadas (UTM)
N = 2138721.50 y E = 490463.31

Del vértice número 66, y recorriendo una distancia de 583.92 metros, se llega al vértice número 67 con coordenadas (UTM)
N = 2138137.75 y E = 490477.41

Del vértice número 67, y recorriendo una distancia de 152.16 metros, se llega al vértice número 68 con coordenadas (UTM)
N = 2138162.00 y E = 490327.19

Del vértice número 68, y recorriendo una distancia de 239.40 metros, se llega al vértice número 69 con coordenadas (UTM)
N = 2138266.00 y E = 490111.56

Del vértice número 69, y recorriendo una distancia de 41.73 metros, se llega al vértice número 70 con coordenadas (UTM)
N = 2138275.05 y E = 490070.82

Del vértice número 70, y recorriendo una distancia de 21.29 metros, se llega al vértice número 71 con coordenadas (UTM)
N = 2138254.00 y E = 490067.63

Del vértice número 71, y recorriendo una distancia de 48.58 metros, se llega al vértice número 72 con coordenadas (UTM)
N = 2138206.00 y E = 490060.13

Del vértice número 72, y recorriendo una distancia de 14.64 metros, se llega al vértice número 73 con coordenadas (UTM)
N = 2138191.50 y E = 490058.13

Del vértice número 73, y recorriendo una distancia de 2.95 metros, se llega al vértice número 74 con coordenadas (UTM) N
= 2138191.85 y E = 490055.20

Del vértice número 74, y recorriendo una distancia de 3.46 metros, se llega al vértice número 75 con coordenadas (UTM) N
= 2138192.36 y E = 490051.78

Del vértice número 75, y recorriendo una distancia de 26.82 metros, se llega al vértice número 76 con coordenadas (UTM)
N = 2138195.37 y E = 490025.13

Del vértice número 76, y recorriendo una distancia de 49.87 metros, se llega al vértice número 77 con coordenadas (UTM)
N = 2138146.73 y E = 490014.13

Del vértice número 77, y recorriendo una distancia de 15.00 metros, se llega al vértice número 78 con coordenadas (UTM)
N = 2138143.90 y E = 490028.86

Del vértice número 78, y recorriendo una distancia de 8.60 metros, se llega al vértice número 79 con coordenadas (UTM) N
= 2138135.44 y E = 490027.29

Del vértice número 79, y recorriendo una distancia de 167.29 metros, se llega al vértice número 80 con coordenadas (UTM)
N = 2137973.21 y E = 489986.47

Del vértice número 80, y recorriendo una distancia de 5.66 metros, se llega al vértice número 81 con coordenadas (UTM) N = 2137973.12 y E = 489992.13

Del vértice número 81, y recorriendo una distancia de 13.17 metros, se llega al vértice número 82 con coordenadas (UTM) N = 2137960.13 y E = 489989.97

Del vértice número 82, y recorriendo una distancia de 79.61 metros, se llega al vértice número 83 con coordenadas (UTM) N = 2137882.07 y E = 489974.34

Del vértice número 83, y recorriendo una distancia de 8.52 metros, se llega al vértice número 84 con coordenadas (UTM) N = 2137882.71 y E = 489965.84

Del vértice número 84, y recorriendo una distancia de 14.91 metros, se llega al vértice número 85 con coordenadas (UTM) N = 2137867.80 y E = 489965.68

Del vértice número 85, y recorriendo una distancia de 3.18 metros, se llega al vértice número 86 con coordenadas (UTM) N = 2137868.48 y E = 489962.57

Del vértice número 86, y recorriendo una distancia de 17.63 metros, se llega al vértice número 87 con coordenadas (UTM) N = 2137871.39 y E = 489945.18

Del vértice número 87, y recorriendo una distancia de 10.37 metros, se llega al vértice número 88 con coordenadas (UTM) N = 2137871.93 y E = 489934.82

Del vértice número 88, y recorriendo una distancia de 15.66 metros, se llega al vértice número 89 con coordenadas (UTM) N = 2137872.79 y E = 489919.18

Del vértice número 89, y recorriendo una distancia de 27.55 metros, se llega al vértice número 90 con coordenadas (UTM) N = 2137845.59 y E = 489914.82

Del vértice número 90, y recorriendo una distancia de 20.44 metros, se llega al vértice número 91 con coordenadas (UTM) N = 2137825.38 y E = 489911.78

Del vértice número 91, y recorriendo una distancia de 13.25 metros, se llega al vértice número 92 con coordenadas (UTM) N = 2137812.28 y E = 489909.78

Del vértice número 92, y recorriendo una distancia de 67.31 metros, se llega al vértice número 93 con coordenadas (UTM) N = 2137746.02 y E = 489897.96

Del vértice número 93, y recorriendo una distancia de 30.09 metros, se llega al vértice número 94 con coordenadas (UTM) N = 2137717.66 y E = 489887.91

Del vértice número 94, y recorriendo una distancia de 26.37 metros, se llega al vértice número 95 con coordenadas (UTM) N = 2137693.17 y E = 489878.12

Del vértice número 95, y recorriendo una distancia de 51.73 metros, se llega al vértice número 96 con coordenadas (UTM) N = 2137643.17 y E = 489864.86

Del vértice número 96, y recorriendo una distancia de 92.07 metros, se llega al vértice número 97 con coordenadas (UTM) N = 2137625.21 y E = 489955.16

Del vértice número 97, y recorriendo una distancia de 4.07 metros, se llega al vértice número 98 con coordenadas (UTM) N = 2137621.15 y E = 489954.87

Del vértice número 98, y recorriendo una distancia de 29.64 metros, se llega al vértice número 99 con coordenadas (UTM) N = 2137591.86 y E = 489950.35

Del vértice número 99, y recorriendo una distancia de 9.10 metros, se llega al vértice número 100 con coordenadas (UTM) N = 2137582.81 y E = 489949.38

Del vértice número 100, y recorriendo una distancia de 27.49 metros, se llega al vértice número 101 con coordenadas (UTM) N = 2137555.48 y E = 489946.45

Del vértice número 101, y recorriendo una distancia de 7.57 metros, se llega al vértice número 102 con coordenadas (UTM) N = 2137550.72 y E = 489952.33

Del vértice número 102, y recorriendo una distancia de 88.34 metros, se llega al vértice número 103 con coordenadas (UTM) N = 2137535.26 y E = 490039.31

Del vértice número 103, y recorriendo una distancia de 5.13 metros, se llega al vértice número 104 con coordenadas (UTM) N = 2137535.68 y E = 490044.42

Del vértice número 104, y recorriendo una distancia de 115.25 metros, se llega al vértice número 105 con coordenadas (UTM) N = 2137518.92 y E = 490158.44

Del vértice número 105, y recorriendo una distancia de 8.97 metros, se llega al vértice número 106 con coordenadas (UTM) N = 2137517.34 y E = 490167.27

Del vértice número 106, y recorriendo una distancia de 39.89 metros, se llega al vértice número 107 con coordenadas (UTM) N = 2137510.16 y E = 490206.51

Del vértice número 107, y recorriendo una distancia de 11.84 metros, se llega al vértice número 108 con coordenadas (UTM) N = 2137508.23 y E = 490218.19

Del vértice número 108, y recorriendo una distancia de 37.16 metros, se llega al vértice número 109 con coordenadas (UTM) N = 2137501.06 y E = 490254.65

Del vértice número 109, y recorriendo una distancia de 42.97 metros, se llega al vértice número 110 con coordenadas (UTM) N = 2137493.02 y E = 490296.86

Del vértice número 110, y recorriendo una distancia de 43.16 metros, se llega al vértice número 111 con coordenadas (UTM) N = 2137532.28 y E = 490314.8

Del vértice número 111, y recorriendo una distancia de 16.72 metros, se llega al vértice número 112 con coordenadas (UTM) N = 2137548.39 y E = 490319.29

Del vértice número 112, y recorriendo una distancia de 38.75 metros, se llega al vértice número 113 con coordenadas (UTM) N = 2137585.72 y E = 490329.68

Del vértice número 113, y recorriendo una distancia de 30.02 metros, se llega al vértice número 114 con coordenadas (UTM) N = 2137615.73 y E = 490330.26

Del vértice número 114, y recorriendo una distancia de 43.21 metros, se llega al vértice número 115 con coordenadas (UTM) N = 2137658.87 y E = 490332.72

Del vértice número 115, y recorriendo una distancia de 50.13 metros, se llega al vértice número 116 con coordenadas (UTM) N = 2137707.98 y E = 490342.76

Del vértice número 116, y recorriendo una distancia de 9.93 metros, se llega al vértice número 117 con coordenadas (UTM) N = 2137716.96 y E = 490347

Del vértice número 117, y recorriendo una distancia de 35.84 metros, se llega al vértice número 118 con coordenadas (UTM) N = 2137749.46 y E = 490362.10

Del vértice número 118, y recorriendo una distancia de 12.41 metros, se llega al vértice número 119 con coordenadas (UTM) N = 2137760.73 y E = 490367.30

Del vértice número 119, y recorriendo una distancia de 15.72 metros, se llega al vértice número 120 con coordenadas (UTM) N = 2137773.38 y E = 490376.64

Del vértice número 120, y recorriendo una distancia de 105.51 metros, se llega al vértice número 121 con coordenadas (UTM) N = 2137878.39 y E = 490386.85

Del vértice número 121, y recorriendo una distancia de 30.40 metros, se llega al vértice número 122 con coordenadas (UTM) N = 2137907.26 y E = 490396.38

Del vértice número 122, y recorriendo una distancia de 15.28 metros, se llega al vértice número 123 con coordenadas (UTM) N = 2137919.01 y E = 490406.15

Del vértice número 123, y recorriendo una distancia de 14.92 metros, se llega al vértice número 124 con coordenadas (UTM) N = 2137932.81 y E = 490411.81

Del vértice número 124, y recorriendo una distancia de 24.53 metros, se llega al vértice número 125 con coordenadas (UTM) N = 2137957.04 y E = 490415.61

Del vértice número 125, y recorriendo una distancia de 20.48 metros, se llega al vértice número 126 con coordenadas (UTM) N = 2137977.32 y E = 490418.46

Del vértice número 126, y recorriendo una distancia de 27.61 metros, se llega al vértice número 127 con coordenadas (UTM) N = 2138004.61 y E = 490422.65

Del vértice número 127, y recorriendo una distancia de 12.53 metros, se llega al vértice número 128 con coordenadas (UTM) N = 2138016.97 y E = 490424.73

Del vértice número 128, y recorriendo una distancia de 15.20 metros, se llega al vértice número 129 con coordenadas (UTM) N = 2138031.03 y E = 490430.50

Del vértice número 129, y recorriendo una distancia de 19.79 metros, se llega al vértice número 130 con coordenadas (UTM) N = 2138050.74 y E = 490432.27

Del vértice número 130, y recorriendo una distancia de 19.01 metros, se llega al vértice número 131 con coordenadas (UTM) N = 2138069.66 y E = 490430.40

Del vértice número 131, y recorriendo una distancia de 47.66 metros, se llega al vértice número 132 con coordenadas (UTM) N = 2138117.10 y E = 490425.81

Del vértice número 132, y recorriendo una distancia de 61.02 metros, se llega al vértice número 133 con coordenadas (UTM) N = 2138112.30 y E = 490486.64

Del vértice número 133, y recorriendo una distancia de 25.00 metros, se llega al vértice número 134 con coordenadas (UTM) N = 2138110.03 y E = 490511.54

Del vértice número 134, y recorriendo una distancia de 3.80 metros, se llega al vértice número 135 con coordenadas (UTM) N = 2138109.83 y E = 490515.33

Del vértice número 135, y recorriendo una distancia de 82.19 metros, se llega al vértice número 136 con coordenadas (UTM) N = 2138102.57 y E = 490597.20

Del vértice número 136, y recorriendo una distancia de 100.29 metros, se llega al vértice número 137 con coordenadas (UTM) N = 2138202.83 y E = 490599.49

Del vértice número 137, y recorriendo una distancia de 11.46 metros, se llega al vértice número 138 con coordenadas (UTM) N = 2138214.29 y E = 490599.50

Del vértice número 138, y recorriendo una distancia de 48.08 metros, se llega al vértice número 139 con coordenadas (UTM) N = 2138262.37 y E = 490599.63

Del vértice número 139, y recorriendo una distancia de 34.10 metros, se llega al vértice número 140 con coordenadas (UTM) N = 2138296.47 y E = 490599.80

Del vértice número 140, y recorriendo una distancia de 99.31 metros, se llega al vértice número 141 con coordenadas (UTM) N = 2138251.03 y E = 490688.11

Del vértice número 141, y recorriendo una distancia de 29.64 metros, se llega al vértice número 142 con coordenadas (UTM) N = 2138237.87 y E = 490714.67

Del vértice número 142, y recorriendo una distancia de 39.73 metros, se llega al vértice número 143 con coordenadas (UTM) N = 2138232.79 y E = 490754.07

Del vértice número 143, y recorriendo una distancia de 40.11 metros, se llega al vértice número 144 con coordenadas (UTM) N = 2138250.77 y E = 490789.92

Del vértice número 144, y recorriendo una distancia de 45.32 metros, se llega al vértice número 145 con coordenadas (UTM) N = 2138285.30 y E = 490819.28

Del vértice número 145, y recorriendo una distancia de 75.58 metros, se llega al vértice número 146 con coordenadas (UTM) N = 2138354.43 y E = 490849.83

Del vértice número 146, y recorriendo una distancia de 25.23 metros, se llega al vértice número 147 con coordenadas (UTM) N = 2138377.46 y E = 490860.13

Del vértice número 147, y recorriendo una distancia de 60.36 metros, se llega al vértice número 148 con coordenadas (UTM) N = 2138430.29 y E = 490889.33

Del vértice número 148, y recorriendo una distancia de 14.92 metros, se llega al vértice número 149 con coordenadas (UTM) N = 2138443.95 y E = 490895.34

Del vértice número 149, y recorriendo una distancia de 50.01 metros, se llega al vértice número 150 con coordenadas (UTM) N = 2138483.80 y E = 490925.55

Del vértice número 150, y recorriendo una distancia de 55.03 metros, se llega al vértice número 151 con coordenadas (UTM) N = 2138538.36 y E = 490918.35

Del vértice número 151, y recorriendo una distancia de 81.28 metros, se llega al vértice número 152 con coordenadas (UTM) N = 2138578.92 y E = 490988.79

Del vértice número 152, y recorriendo una distancia de 102.48 metros, se llega al vértice número 153 con coordenadas (UTM) N = 2138629.96 y E = 491077.65

Del vértice número 153, y recorriendo una distancia de 34.83 metros, se llega al vértice número 154 con coordenadas (UTM) N = 2138657.48 y E = 491099.00

Del vértice número 154, y recorriendo una distancia de 69.84 metros, se llega al vértice número 155 con coordenadas (UTM) N = 2138711.69 y E = 491143.03

Del vértice número 155, y recorriendo una distancia de 12.34 metros, se llega al vértice número 156 con coordenadas (UTM) N = 2138721.61 y E = 491150.37

Del vértice número 156, y recorriendo una distancia de 2.95 metros, se llega al vértice número 157 con coordenadas (UTM) N = 2138723.42 y E = 491152.70

Del vértice número 157, y recorriendo una distancia de 19.49 metros, se llega al vértice número 158 con coordenadas (UTM) N = 2138735.14 y E = 491168.27

Del vértice número 158, y recorriendo una distancia de 30.07 metros, se llega al vértice número 159 con coordenadas (UTM) N = 2138753.27 y E = 491192.26

Del vértice número 159, y recorriendo una distancia de 17.48 metros, se llega al vértice número 160 con coordenadas (UTM) N = 2138764.07 y E = 491206.01

Del vértice número 160, y recorriendo una distancia de 14.93 metros, se llega al vértice número 161 con coordenadas (UTM) N = 2138773.28 y E = 491217.76

Del vértice número 161, y recorriendo una distancia de 22.26 metros, se llega al vértice número 162 con coordenadas (UTM) N = 2138786.63 y E = 491235.57

Del vértice número 162, y recorriendo una distancia de 2.71 metros, se llega al vértice número 163 con coordenadas (UTM) N = 2138788.47 y E = 491237.56

Del vértice número 163, y recorriendo una distancia de 12.25 metros, se llega al vértice número 164 con coordenadas (UTM) N = 2138795.60 y E = 491247.52

Del vértice número 164, y recorriendo una distancia de 16.54 metros, se llega al vértice número 165 con coordenadas (UTM) N = 2138810.04 y E = 491239.46

Del vértice número 165, y recorriendo una distancia de 2.15 metros, se llega al vértice número 166 con coordenadas (UTM) N = 2138811.99 y E = 491238.55

Del vértice número 166, y recorriendo una distancia de 9.58 metros, se llega al vértice número 167 con coordenadas (UTM) N = 2138820.61 y E = 491234.36

Del vértice número 167, y recorriendo una distancia de 3.66 metros, se llega al vértice número 168 con coordenadas (UTM) N = 2138822.45 y E = 491237.52

Del vértice número 168, y recorriendo una distancia de 63.84 metros, se llega al vértice número 169 con coordenadas (UTM) N = 2138877.04 y E = 491204.42

Del vértice número 169, y recorriendo una distancia de 56.93 metros, se llega al vértice número 170 con coordenadas (UTM) N = 2138923.05 y E = 491170.90

Del vértice número 170, y recorriendo una distancia de 7.02 metros, se llega al vértice número 171 con coordenadas (UTM) N = 2138928.57 y E = 491166.57

Del vértice número 171, y recorriendo una distancia de 16.66 metros, se llega al vértice número 172 con coordenadas (UTM) N = 2138942.06 y E = 491156.79

Del vértice número 172, y recorriendo una distancia de 70.46 metros, se llega al vértice número 173 con coordenadas (UTM) N = 2138922.24 y E = 491089.17

Del vértice número 173, y recorriendo una distancia de 8.90 metros, se llega al vértice número 174 con coordenadas (UTM) N = 2138917.65 y E = 491081.54

Del vértice número 174, y recorriendo una distancia de 10.15 metros, se llega al vértice número 175 con coordenadas (UTM) N = 2138913.7 y E = 491072.19

Del vértice número 175, y recorriendo una distancia de 7.70 metros, se llega al vértice número 176 con coordenadas (UTM) N = 2138920.43 y E = 491068.45

Del vértice número 176, y recorriendo una distancia de 11.09 metros, se llega al vértice número 177 con coordenadas (UTM) N = 2138930.67 y E = 491064.20

Del vértice número 177, y recorriendo una distancia de 32.85 metros, se llega al vértice número 178 con coordenadas (UTM) N = 2138963.16 y E = 491059.36

Del vértice número 178, y recorriendo una distancia de 16.13 metros, se llega al vértice número 179 con coordenadas (UTM) N = 2138978.23 y E = 491065.12

Del vértice número 179, y recorriendo una distancia de 9.62 metros, se llega al vértice número 180 con coordenadas (UTM) N = 2138986.93 y E = 491061.01

Del vértice número 180, y recorriendo una distancia de 14.24 metros, se llega al vértice número 181 con coordenadas (UTM) N = 2138999.8 y E = 491054.91

Del vértice número 181, y recorriendo una distancia de 14.85 metros, se llega al vértice número 182 con coordenadas (UTM) N = 2139012.90 y E = 491047.92

Del vértice número 182, y recorriendo una distancia de 8.00 metros, se llega al vértice número 183 con coordenadas (UTM) N = 2139019.73 y E = 491043.75

Del vértice número 183, y recorriendo una distancia de 16.23 metros, se llega al vértice número 184 con coordenadas (UTM) N = 2139033.78 y E = 491035.62

Del vértice número 184, y recorriendo una distancia de 159.37 metros, se llega al vértice número 185 con coordenadas (UTM) N = 2139161.91 y E = 490940.85

Del vértice número 185, y recorriendo una distancia de 6.61 metros, se llega al vértice número 186 con coordenadas (UTM) N = 2139166.89 y E = 490936.50

Del vértice número 186, y recorriendo una distancia de 27.88 metros, se llega al vértice número 187 con coordenadas (UTM) N = 2139148.00 y E = 490916.00

Del vértice número 187, y recorriendo una distancia de 21.93 metros, se llega al vértice número 188 con coordenadas (UTM) N = 2139168.00 y E = 490907.00

Del vértice número 188, y recorriendo una distancia de 3.12 metros, se llega al vértice número 189 con coordenadas (UTM) N = 2139171.09 y E = 490906.55

Del vértice número 189, y recorriendo una distancia de 188.49 metros, se llega al vértice número 190 con coordenadas (UTM) N = 2139359.54 y E = 490910.44

Del vértice número 190, y recorriendo una distancia de 161.23 metros, se llega al vértice número 191 con coordenadas (UTM) N = 2139323.13 y E = 490753.38

Del vértice número 191, y recorriendo una distancia de 10.77 metros, se llega al vértice número 192 con coordenadas (UTM) N = 2139312.37 y E = 490752.85

Del vértice número 192, y recorriendo una distancia de 21.91 metros, se llega al vértice número 193 con coordenadas (UTM) N = 2139314.64 y E = 490731.06

Del vértice número 193, y recorriendo una distancia de 7.78 metros, se llega al vértice número 194 con coordenadas (UTM) N = 2139316.58 y E = 490723.53

Del vértice número 194, y recorriendo una distancia de 6.68 metros, se llega al vértice número 195 con coordenadas (UTM) N = 2139309.95 y E = 490722.74

Del vértice número 195, y recorriendo una distancia de 18.62 metros, se llega al vértice número 196 con coordenadas (UTM) N = 2139291.56 y E = 490719.85

Del vértice número 196, y recorriendo una distancia de 54.02 metros, se llega al vértice número 197 con coordenadas (UTM) N = 2139295.99 y E = 490666.01

Del vértice número 197, y recorriendo una distancia de 0.55 metros, se llega al vértice número 198 con coordenadas (UTM) N = 2139295.44 y E = 490666.01

Del vértice número 198, y recorriendo una distancia de 30.74 metros, se llega al vértice número 199 con coordenadas (UTM) N = 2139298.36 y E = 490635.41

Del vértice número 199, y recorriendo una distancia de 1.06 metros, se llega al vértice número 200 con coordenadas (UTM) N = 2139299.42 y E = 490635.51

Del vértice número 200, y recorriendo una distancia de 10.41 metros, se llega al vértice número 201 con coordenadas (UTM) N = 2139299.52 y E = 490625.10

Del vértice número 201, y recorriendo una distancia de 8.08 metros, se llega al vértice número 202 con coordenadas (UTM) N = 2139300.03 y E = 490617.04

Del vértice número 202, y recorriendo una distancia de 61.90 metros, se llega al vértice número 203 con coordenadas (UTM) N = 2139301.74 y E = 490555.16

Del vértice número 203, y recorriendo una distancia de 49.05 metros, se llega al vértice número 204 con coordenadas (UTM) N = 2139350.79 y E = 490555.44

Del vértice número 204, y recorriendo una distancia de 21.86 metros, se llega al vértice número 205 con coordenadas (UTM) N = 2139372.64 y E = 490556.15

Del vértice número 205, y recorriendo una distancia de 10.42 metros, se llega al vértice número 1 con coordenadas (UTM) N = 2139383.06 y E = 490556.34

El plano oficial que contiene la descripción topográfica-analítica y limítrofe del polígono descrito en el presente Decreto, podrá ser consultado en las oficinas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- El establecimiento del Área Natural Protegida como Zona Ecológica y Cultural tiene como finalidad mantener los suelos del “Cerro de la Estrella”, así como cuidar su permanencia, mediante la realización de actividades de mantenimiento que protejan y resguarden al Cerro de mayores daños ambientales y ecológicos, así como llevar a cabo las acciones que contribuyan a su restauración o, de inducir cambios que contribuyan al mejoramiento ambiental y ecológico de la zona y en general, a la salud y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Artículo Tercero.- La zonificación se sujetará a la que se establezca en el Programa de Manejo que se expida del Área Natural Protegida materia de esta Declaratoria, sin perjuicio de la zonificación que se determine en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Artículo Cuarto.- En la Zona Ecológica y Cultural a que se refiere el presente Decreto, se establecen las siguientes limitaciones y prohibiciones:

- I. El establecimiento de cualquier asentamiento humano irregular, y de nuevos asentamientos humanos regulares o su expansión territorial;
- II. La realización de actividades que afecten los ecosistemas del área de acuerdo con la Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales para el Distrito Federal, el decreto del Área, su programa de manejo o la evaluación de impacto ambiental respectivo;
- III. La realización de actividades riesgosas;
- IV. Las emisiones contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, así como el depósito de residuos de cualquier tipo y el uso de los equipamientos anticontaminantes sin autorización correspondiente;
- V. La extracción de suelo o materiales del subsuelo con fines distintos a los estrictamente científicos;
- VI. La interrupción o afectación del sistema hidrológico de la zona;
- VII. La realización de actividades cinegéticas o de explotación ilícita de especies de fauna y flora silvestres; y
- VIII. Las demás actividades previstas en el programa de manejo del área, que se expida y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Quinto.- En el Área Natural Protegida a que se refiere el presente Decreto se podrán realizar las siguientes actividades:

Conservación de recursos naturales: reforestación, mantenimiento de plantaciones, prevención y combate a incendios, obras de captación de agua pluvial, retención de suelos, establecimiento de criaderos de fauna nativa y todas aquellas tendientes al manejo integral del área.

Recreación y educación: con la debida planeación y control se llevarán a cabo actividades recreativas y deportivas, así como el establecimiento de infraestructura necesaria, tales como: canchas deportivas, cabañas, palapas, casetas de vigilancia, centro de visitantes y todas aquellas afines a la conservación del área.

Investigación: se podrán desarrollar líneas de investigación básica y aplicada, tendientes al conocimiento integral de los recursos con los que cuenta la zona.

Artículo Sexto.- La Delegación Iztapalapa tiene a su cargo la administración del Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella”, lo anterior conforme a lo establecido al Convenio de Colaboración suscrito el 2 de mayo del 2002.

Artículo Séptimo.- Las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como los visitantes al Área Natural Protegida que por este Decreto se establece, están obligados a la conservación y preservación del área, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las que al efecto emita la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

Artículo Octavo.- La Secretaría del Medio Ambiente a través Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en coordinación con la Delegación Iztapalapa, formulará el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con la categoría de Zona Ecológica y Cultural a que se refiere el presente Decreto, como instrumento de planificación y normatividad que contendrá entre otros aspectos, las líneas de acción, criterios, lineamientos y, en su caso, actividades específicas a las cuales se sujetará la administración y manejo del Área, así como los lineamientos a los que deberán quedar sujetos todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con el Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella” y se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Noveno.- Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro del Área Natural Protegida “Cerro de la Estrella” deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en el manejo del área y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo Décimo.- La aplicación, supervisión y vigilancia del Programa de Manejo del Área Natural Protegida a que se refiere el presente Decreto, se realizará a través de la Delegación Iztapalapa y coordinadamente con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Programa de Manejo del Área Natural Protegida del Distrito Federal, “Cerro de la Estrella”, deberá publicarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que contravengan el presente Decreto.

CUARTO.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el Registro de los Planes y Programas para el Desarrollo Urbano y en el Registro de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los doce días del mes septiembre de dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.**
